



Documento acreditativo de cambio de propiedad

Yo Don Manuel Gomez García, notario del ilustre colegio de AbogadosFI, con número de colegiado 839184756, hago constar que a los 19 días del mes de septiembre del año 2022, en la oficina 16 del tercer piso de la Calle Buena Vista 148.

Comparecen

Don Ignacio Herrero Salmos, mayor de edad, casado, residente en Sídney y trabajador en una tienda de reparación de electrodomésticos, que exhibe documento de identidad de número 91384439G, propietario de la línea de teléfono 623 541 975 y titular de la cuenta de correo electrónico ignacio.herreo@mail.com, en calidad de propietario del inmueble que se describe a continuación. Junto con Don Pablo Guzman, mayor de edad, soltero, residente en la letra C del piso primero de la calle Wallaby 42, Sídney, que niega querer compartir con nosotros su puesto de trabajo, que exhibe documento de identidad de número 381936820X, propietario de la línea de teléfono 681 317 308 y titular de la cuenta de correo electrónico pablo.guzman@loserres.com, en calidad de comprador del inmueble que se describe a continuación.

Exponen

- 1.- Que Don Ignacio Herrero Salmos es el dueño actual del apartamento con letra B, del segundo piso de la calle Wallaby 42, Sídney; con referencia catastral 3231901SR4769J0420BO.
- 2.- La voluntad de realizar el cambio de propiedad de su anterior propietario Don Ignacio Herrero Salmos a su nuevo propietario Don Pablo Guzman. Don Ignacio Herrero Salmos y Don Pablo Guzman afirman su voluntad de realizar la transferencia del inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario de Sídney, al tomo 2.192, libro 5.123, de la Sección General, folio 91, hoja número V-425.731, inscripción 46ª a cambio del balance acordado entre ellos.

Declaro

- 1.- Que <u>se ha realizado el traspaso</u> del balance acordado y que, por la presente, y si no se realizan cambios formales en el acuerdo, <u>la propiedad del inmueble es transferida</u> de Don Ignacio Herrero Salmos a Don Pablo Guzman.
- 2.- Que se <u>han mantenido la confidencialidad y privacidad exigidas por Don Pablo Guzman</u>. En particular, no se ha dado parte a ningún otro miembro de la comunidad de vecinos de este traspaso. Ni se ha informado a ningún otro individuo no participante de este contrato.
- 3.- Don Ignacio Herrero Salmos <u>se ha comprometido</u> a no contratar ninguna empresa de mudanzas para vaciar el piso. En su lugar, Don Pablo Guzman facilitará el transporte del contenido del piso, que se moverá a la dirección indicada por Don Ignacio Herrero.

Con la firma de este documento expido la certificación del cambio de propiedad para que conste a efectos oportunos.

En Sídney, a 19 de septiembre de 2022

Firma del notario: Firma antiguo propietario:

Firma nuevo propietario:

fundan

